

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 2717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

SOBRE EL PROXIMO CONCURSO DE TRASLADO.—*Se están publicando ya las vacantes que han de proveerse en el próximo concurso, que efectivamente ya parece próximo. El número de plazas, como venimos anunciando, es extraordinario. En las pocas provincias ya publicadas se acercan a 1.200. Sin embargo solamente se comprenden las que vacaron hasta primero de enero. ¿Por qué esta anomalía? ¿No es algo extraño dejar sin anuncio las de los seis meses posteriores? Evidentemente, esto retrasa la provisión por mucho tiempo, es tanto más lamentable cuanto que, en la convocatoria de octubre pasado, solamente se incluyeron vacantes hasta primero de septiembre de 1931. En preparar esta convocatoria se han tardado varios meses, y vemos que deja atrás una cola extraordinaria. Otra cosa alarma a una parte considerable del Magisterio, y es, la nueva documentación que ha de necesitar, y que todavía es desconocida, y el plazo para hacer las peticiones. Oficiosamente se ha dicho que será de quince días, y realmente ese es el pensamiento. Debemos formular una seria objeción a ese plazo. Si se impone se hará imposible solicitar a muchos compañeros. No habrá tiempo de que se hagan los impresos, de que los encarguen a sus libreros o proveedores, de llenarlos debidamente y de entregarlos en las Secciones Administrativas, etc., etc. Hay muchos pueblos españoles que tardan tres y cuatro fechas en recibir la correspondencia. Ese plazo tardarán en enterarse de lo que ahora van a necesitar, escribir pidiéndolo y recibir la respuesta suponen una semana y más, con cualquier retraso en correos: ¿qué queda de los quince días para todo lo demás? Si esto pasa en la Península ¿qué diremos de los que viven en Baleares, y más aun de los que sirven en Canarias? Los precedentes no sirven en este caso extraordinario. No sirven porque en las convocatorias pasadas se conocían los documentos necesarios (fichas, relaciones, o ambas cosas), y quienes pensaban pedir se habían provisto de ellas. Ahora es imposible, porque esos documentos son desconocidos, y por eso es necesario plazo más largo. Recordamos que ya en la convocatoria de octubre último se dieron veinte días, ¿qué inconveniente puede haber en dar ahora treinta que venimos pidiendo? Se invoca la conveniencia de resolver cuanto antes: nosotros venimos pidiendo esa celeridad, ¿pero es justo aplicar ese apremio a los aspirantes cuando se han tardado meses y meses en preparar la convocatoria? ¿Qué influencia puede tener diez días más? Esperamos todavía que ese plazo para solicitar será suficiente, para que todos puedan hacer uso del derecho a pedir.*

El teatro por los pueblos.—El Director General de Primera Enseñanza visitó el domingo pasado el pueblo de Daganzo, en el partido de Alcalá de Henares, acompañado de un numeroso grupo de Profesores de Escuela Normal que siguen el Curso de orientación cultural y metodológica, organizado por el Ministerio de Instrucción pública.

El Coro y Teatro de Misiones Pedagógicas actuaba ese día en aquella localidad, a la que ofrecieron la representación, entre otras obras, del entremés de Cervantes "La elección de los Alcaldes de Daganzo", que en nuestros días sólo había sido puesta en escena en Alcalá de Henares con ocasión del centenario del "Quijote", en 1905. El señor Llopis deseaba que

los profesores de las Escuelas Normales, ahora reunidos en Madrid, conocieran una de las actividades del Patronato de Misiones Pedagógicas que más fácilmente pueden incorporarse a la labor extensiva de las Escuelas Normales, contando con el entusiasmo de su alumnado. Este propósito viene a coincidir con el del Presidente del Patronato de Misiones Pedagógicas, a quien se debe principalmente la iniciativa del que el Patronato llama "Teatro del Pueblo". En efecto, el señor Cossío ha manifestado el deseo de llevar el Teatro y Coro de las Misiones en el curso próximo a localidades cercanas, a las Universidades y otros Centros docentes, para que los alumnos que los frecuentan hallen oportunidad de interesarse en esta obra de difusión cultural, y de secundarla con una actuación análoga en las provincias. De esta suerte pudiera en pocos meses estar circulando por los pueblos de España una docena o más de tabladillos escénicos en un empeño de extensión artística, ligada a la mejor tradición española.

El Secretario del Patronato, señor Santullano, ha manifestado al Director General lo reconocido que se halla el Patronato al entusiasmo y generosidad de los estudiantes que integran el Coro y Grupo escénico, así como el agrado que reciben en los pueblos visitados: Esquivias, Seseña, Villamanta, Villamantilla, Talamanca de Jarama, Valdepiélagos y últimamente Ribatejada y Daganzo.

Esta labor, unida a la que en breve emprenderá "La Barraca", cuyos directores se hallan al habla con el Patronato de Misiones para marchar en colaboración, permitirá llevar a los pueblos apartados una ocasión de alegría y goce nobles, a la vez que un gran estímulo cultural.

La actuación del "Teatro del Pueblo" en Daganzo, a la que asistieron también el Director de la Academia Española señor Menéndez Pidal y

otras personas destacadas, terminó con el canto del romance "El Conde Olinos", cuya belleza fué subrayada con grandes aplausos.

Becas de alumnos seleccionados.—Recibimos numerosas consultas que evidencian la confusión que ha originado la concesión de las "becas a los alumnos seleccionados", con la concesión de "matrícula gratuita" a los que disfrutaban el beneficio de Subsidio a familias numerosas. Aclaremos esto brevemente:

La declaración del beneficio de subsidio por familia numerosa da en efecto derecho al disfrute de matrícula gratuita a los hijos del beneficiario. Para conseguir este beneficio no se exige otra cosa, aparte de la imprescindible "lluvia de hijos", que demostrar la insuficiencia económica de la familia. Esta concesión se regula por el real decreto ley de 21 de junio de 1926, real decreto de 30 de diciembre del mismo año y 4 de abril de 1927.

La concesión de becas como alumnos seleccionados exige, además de la demostración de esa insuficiencia económica, la de capacidad intelectual y relevante historial del alumno que ha de ser seleccionado. Esta concesión se regula por el decreto de 7 de agosto de 1931 y orden de 6 del mes actual ("Gaceta" del 11).

Creemos que la cosa está suficientemente clara y no deja lugar a falsas interpretaciones.

El futuro Estatuto y los Maestros limitados.—Nos consta que nuestro distinguido compañero don Ladislao Santos, representante en la Comisión del Estatuto de la Confederación ha luchado con tesón para que en el futuro Estatuto del Magisterio se autorizara o facilitase el pase de los Maestros limitados al segundo Escalafón, siendo rechazadas por mayoría sus fórmulas de solución, y en el proyecto mencionado se consigna la siguiente solución que estimamos poco satisfactoria y que lleva el voto en contra del mencionado compañero:

"Los Maestros y Maestras que figuran en los Escalafones de derechos limitados podrán pasar al primero en las siguientes condiciones:

Primera. Los Maestros con más de cinco años de servicios en propiedad que lo deseen formularán en la primera quincena de septiembre y an-

te el Consejo provincial la correspondiente petición.

Segunda. El Consejo pasará las peticiones recibidas a los respectivos Inspectores de Zona, y en su vista visitarán en el primer trimestre del curso las Escuelas de estos Maestros, levantándose acta por el Inspector y el Maestro en que conste el estado en que se encuentra la Escuela y el plan de trabajo normal que el Inspector señale y el Maestro desarrollará dentro del curso.

El Maestro llevará un diario de clase y de niños de la Escuela, coleccionándose todos sus trabajos en cuadernos de deberes. En el último trimestre del curso el Inspector visitará la Escuela y, como resultado de todas las visitas, remitirá al Consejo Provincial relación de los Maestros que a su juicio estén en condiciones de realizar la prueba final, que consistirá en concurrir ante la Comisión a explicar el funcionamiento, sistema y métodos de los trabajos hechos por los niños.

El Tribunal será un Profesor de Normal, un Maestro pleno y el Inspector de zona.

Este Tribunal calificará dichos trabajos y por consecuencia formulará una relación de los que deban pasar al primer Escalafón.

Dicha relación se remitirá a la Sección administrativa, que formulará las actas correspondientes.

El Maestro a quien el Inspector de zona no incluya en su propuesta, podrá recurrir ante el Consejo provincial, pudiendo comparecer ante el Tribunal ya mencionado, el cual examinará sus trabajos y sobre ellos comprobará el mérito de las pruebas que estime oportunas.

El Tribunal podrá exigir la comparecencia de los Maestros incluidos en la relación del Inspector, pero los que no figuren en ella y se quieran, no obstante, examinar, comparecerán en todo caso.

Todos estos Maestros procedentes del mismo curso guardarán entre sí, al ser alta en el primer Escalafón, el orden que tenían en el segundo.

Y cuando coincidan en su alta con cursillistas, decidirá la edad."

Respecto a la colocación de los interinos y sustitutos también ha luchado el señor Santos, pero la Comisión, por mayoría, ha decidido que puedan acudir a los cursillos sin limitación de la edad de cuarenta años

y sumando un punto por cada año de servicios a los que se den por los ejercicios.

Todo esto se refiere al Estatuto futuro, que no sabemos cuándo empezará a regir ni siquiera si será aprobado.

Academia Española.—Por la Fundación del Duque de Alba anuncia la Academia de la Lengua un concurso para el tercer centenario de la publicación del "Quijote" un concurso para premiar la mejor:

Biografía y estudio crítico de un autor español que merezca ser considerado como modelo de lengua y estilo y cuyo nacimiento sea anterior al siglo XIX.

El premio será de doce mil pesetas. El plazo para la presentación de trabajos terminará el día 31 de enero de 1935 y se entregará el premio en el mes de mayo del mismo año.

Las demás condiciones son las mismas que se estipulan en los otros concursos. ("Gaceta" 26 de junio).

Las lecciones en la Escuela primaria.—Las lecciones en la Escuela primaria deben distinguirse por su variedad e interés en la presentación del tema o asunto que ha de tratarse. Si la lección no ha de tener interés para el alumno, puede darse por perdida de antemano.

No hay mejor medio de conservar la disciplina en una Escuela que el de mantener ocupados a los alumnos; pero ha de ser una ocupación que les interese, que les guste, que les proporcione alguna utilidad en las necesidades inmediatas de la vida.

La lección debe comenzar por una pequeña exploración que muestre la situación de ánimo en que se encuentra el alumno. Esta exploración se hace mediante una ligera conversación acerca del tema que sirvió de base para la lección anterior o de los datos nuevos que el alumno ha podido aportar.

Luego que el Maestro se da cuenta de que sus alumnos están en disposición de recibir una nueva enseñanza, debe, mediante hábiles preguntas, despertar el deseo de recibirla.

La lección no ha de ser ni la repetición mecánica del alumno ni la repetición monótona del Maestro, ha de ser una especie de cooperación entre ambos, mediante ejercicios y palabras.

El Maestro ha de ser una especie

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Getafe.—Se convoca a sesión general extraordinaria para el 10 del próximo mes de julio, once de su mañana (Plaza del Angel, 3, Madrid), a fin de votar la candidatura para Representante de esta provincia en la Asociación Nacional.

Los señores socios que concurren pueden emitir su voto verbalmente o por papeleta; y aquellos otros que no puedan concurrir deben votar por oficio enviando éste al Presidente de esta Asociación de Getafe, con dos o tres días de antelación, a su domicilio oficial, Carrera de San Isidro, 4, principal (Madrid).

La Provincial tiene acordado, en principio, reelegir al mismo Representante, que lo es en la actualidad, don Isidro J. Hernández, en vista de su acertada y plausible gestión en todos nuestros asuntos societarios; no obstante, cada asociado es muy libre para votar en ese acto al compañero que crea oportuno.

En segunda convocatoria—once y media de esa misma mañana—se celebrará la sesión general ordinaria a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestro Reglamento, en cuya sesión se tratará:

Primero. De las gestiones de la Directiva desde su última sesión.

Segundo. De los asuntos de actualidad profesional que estimen oportunos los señores asociados.—El Presidente, **Mariano M. COFRADE**. Madrid.

Magisterio primario Burgalés.—Se convoca a reunión ordinaria a la Junta directiva de esta Asociación para los días 18 y 19 del próximo julio, en el domicilio social, San Pablo, 11, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda, al objeto de celebrar las anuales sesiones reglamentarias con arreglo al siguiente orden del día:

Primero, lectura del acta de la sesión anterior; segundo, gestiones de la Permanente; tercero, ídem del Vo-

de ingeniero competente que dirige la obra, teniendo a sus discípulos como operarios que le proporcionan toda clase de materiales.

La repetición es la base de la enseñanza; pero debe enseñarse lo que los niños no saben: enseñar lo que ya es sabido, no es enseñar.

cuarto representante en la Nacional; cuarto, dar cuenta a la Directiva de las sesiones celebradas en Palencia por la Federación Castellano Leonesa; quinto, rendición de cuentas; sexto, sección de Socorros de la Provincial; séptimo, asuntos que propongan los señores Delegados; octavo, renovación de cargos.

Todos los socios podrán tomar parte en las sesiones con voz y voto.

Los señores Delegados tendrán presente que, con arreglo al acuerdo tomado en la última reunión de la Directiva, su intervención en las sesiones estará regulada por el número de cuotas ingresadas por su Partido en tesorería; y, proporcionalmente a éstas, serán las dietas por gastos de viaje.—El Presidente, **Justiniano SALDAÑA**.

Colmenar Viejo.—Elección de Representante de la Asociación provincial de Madrid en "La Nacional" del Magisterio primario.

Para proceder reglamentariamente a la elección de Representante de la provincia en "La Nacional", se convoca a todos los socios del partido para el día 10 del próximo julio a las diez de la mañana, en el local de costumbre (Escuela del señor Mes- tres, Tetuán de las Victorias).

Advertencia.—Los presentes podrán votar de palabra o por papeleta, y los ausentes, por oficio: ya mandando directamente a esta Presidencia —Topete, 18, segundo izquierda—, o de la manera que más les plazca.

No hay para qué encarecer la importancia del acto y su trascendencia y, por consiguiente, la obligación que todos tenemos de contribuir con nuestro sufragio al acierto en la elección de Representante. Sin pasiones ni fobias, procurando que a la competencia y seriedad una la condición de su amor a la Asociación Nacional, a cuyo fomento y prosperidad deben ir encaminados todos nuestros actos societarios, ya que de ello depende nuestra personalidad como clase.—**Antonio MAMPARO**.

Madrid.

San Lorenzo del Escorial.—Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 10 de julio en Collado Villalba, Barrio de la Estación, a las

doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo. Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al primer semestre del año actual.

Tercero. Renovación total de la Junta Directiva.

Cuarto. Elección de representante provincial en la Nacional.

Quinto. Estudio de los asuntos profesionales que propongan los señores asociados.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Dada la intervención concedida actualmente a nuestras asociaciones en el estudio y resolución de los problemas que afectan al Magisterio, sería conveniente participaran en la elección, tanto de la Directiva, como de representante provincial, el mayor número posible de asociados, bien emitiendo personalmente su voto, asistiendo a la reunión, o bien por medio de oficio que remitirán a la Presidencia de Torrelodones.—**Zacarías GUTIERREZ**.

Ecós del Magisterio

¿A qué se espera?—Esta es la interrogante que continuamente se hacen los Maestros del segundo Escalafón incluidos en la real orden de 29 de diciembre de 1930, al ver la paralización completa en que se tiene su asunto de plenitud, sin que nadie, ni autoridades ni Prensa, venga a sacarles del estado de inquietud en que hace tantísimo tiempo se encuentran.

Han pasado tres años desde que por orden de la Dirección general se les pidiera por primera vez la documentación precisa para la justificación de aprobación de oposiciones, año y medio desde que por real orden se les concediera el derecho a la plenitud, y tres meses desde que el Consejo de Instrucción pública informara en el sentido de que dichos Maestros pasarán definitivamente al primer Escalafón, y sin embargo de haber cumplido los interesados con todos los requisitos y condiciones exigidos desde la "Gaceta", todavía continúan en el segundo Escalafón, como si la documentación presentada y los informes favorables evacuados sobre este asunto no fueran bastante para concederles

Otra accediendo a la permuta de sus cargos entablada entre don Luis Gorgorza Aspiezu y don Amadeo Poisat Laverriere, Catedrático de Lengua francesa de los Institutos de Balmes, de Barcelona, y de La Laguna, de Tenerife.

Otra disponiendo cese en sus funciones el día 15 de julio próximo el personal de carácter transitorio nombrado para el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Orihuela.

Otra resolviendo el expediente incoado en virtud de la reclamación del Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Figueras don Juan García Fayos, contra la resolución del concurso celebrado para proveer la Cátedra de Lengua y Literatura españolas del Instituto de Maragall, de Barcelona.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo, que se mencionan, pasen a las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otra nombrando Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia a don José Bellver Delmás, Profesor de término de la misma.

Otra ídem a don Cipriano Arteche y Bahamonde Profesor auxiliar numerario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real.

Otra relativa a la distribución de cantidades para atender al servicio de excavaciones arqueológicas costeadas por el Estado.

21 de mayo.—O. Nombramientos de Maestros para el Instituto-Escuela de Valencia.

Vistas las propuestas del Patronato de Cultura de Valencia para proveer dos plazas del grado preparatorio de aquel Instituto-Escuela, en la que se designa por unanimidad para cubrir dichos cargos a doña Carmen Calderón Garzón y D. Manuel Ruiz Sabaté, Maestros de Benifallet (Tarragona) y San Antonio Requena (Valencia), respectivamente,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar la referida propuesta, nombrándose, en su virtud, a la señora Calderón y al Sr. Ruiz Sabaté para los referidos cargos, de los que deberán posesionarse dentro del plazo legal, con el haber que actualmente disfrutan por Escalafón, considerándose seguidamente vacantes las Escuelas que actualmente desempeñan, las que serán cubiertas por los turnos reglamentarios. ("Gaceta" 25 de junio.)

8 de junio.—O. Colonias escolares.

Este Ministerio ha dispuesto que se encargue a las siguientes entidades la

organización por cada una de ellas de una Colonia escolar, ateniéndose a las condiciones que a continuación se indican:

1.ª Las Colonias funcionarán según lo dispuesto para estos casos y para niños de las Escuelas nacionales, entendiéndose que el solicitante deberá justificar en la misma cuenta, además de la cantidad que por esta Orden se concede, otra, por lo menos, igual de los recursos de que disponga, sin cuyo requisito vendrá obligada al reintegro; y

2.ª Para contribuir a los gastos de las siguientes Colonias se concede la subvención que a cada una de ellas se les asigna, cuyas cantidades se librarán con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 1.º, del presupuesto vigente de este Departamento, a nombre de los señores que se mencionan, quienes justificarán su inversión con arreglo a las disposiciones vigentes y a la condición señalada en el número anterior, debiendo tener en cuenta lo prevenido en la Real orden de 9 de julio de 1920, en relación con el Real decreto 1920, en relación con el real decreto de 19 de mayo de 1911:

Colonias solicitadas por:

Alcalde del Ayuntamiento de Langreo y Presidente del Patronato de Colonias escolares de Langreo y San Martín del Rey Aurelio, 4.000 pesetas.

Presidente del Consejo local de Calatayud (Zaragoza), 3.000 pesetas; de Las Palmas, 8.000 pesetas; Alcalde de Zaragoza, 6.000 pesetas; Alcalde de Reus (Tarragona), 4.000 pesetas; Alcalde de Huesca, 6.000 pesetas; "Amigos del Progreso", de Madrid, 5.000 pesetas; Presidente Consejo local de Cádiz, 4.000 pesetas; Director de la Graduada de Cargante (Valencia), 5.000; Inspectora doña María Quintana, para la Colonia de Mequinenza, 3.500; Inspectora doña Juliana Torrego, 3.500 pesetas; Alcalde de Pola de Siero (Oviedo), 4.000; Alcalde de Carabanchel Bajo (Madrid), 4.000 pesetas; Alcalde de Badajoz, 4.000 pesetas; Colonias escolares universitarias de Salinas (Oviedo), 5.000; Maestro nacional de Torrijos (Toledo), 2.000 pesetas; Alcalde de Logroño, 5.000 pesetas; Maestro nacional de Palmar (Murcia), 6.000 pesetas; Alcalde de Ciudad Real, 5.000 pesetas; Alcalde de Elda (Alicante), 4.000 pesetas; Diputación de Baleares, 4.000 pesetas; Alcalde de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), 2.000 pesetas; Alcalde de Eibar (Guipúzcoa), 3.000 pesetas; Alcalde de Puertollano (Ciudad Real), 3.000 pesetas; Alcalde de Navalmoral de la Mata (Cáceres), 2.000 pesetas; Alcalde de Falset (Tarragona), 2.000 pesetas; Colonia escolar jerezana, 4.000 pesetas; Alcalde de Tortosa (Tarragona), 5.000 pesetas; Alcalde de Carmona (Sevilla), 3.000 pese-

tas; Alcalde de Cocentaina (Alicante), 4.000 pesetas; Colonias escolares valencianas, 10.000 pesetas; Alcalde de Gijón (Oviedo), 4.000 pesetas; Alcalde de Callosa de Segura (Alicante), 4.500; Alcalde de San Esteban de Litera (Huesca), 2.000 pesetas. ("Gaceta" 25 de junio.)

13 junio.—O. Recurso de un Ayuntamiento sobre la casa-habitación.

En el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Fermoselle (Zamora), contra la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 25 de septiembre de 1931, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"El Ayuntamiento de Fermoselle (Zamora) recurre contra la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 25 de septiembre de 1925 último por la que se dispuso que el citado Ayuntamiento venía obligado a satisfacer a los Maestros las cantidades reglamentarias por indemnización de la casa-habitación, ya que las que proporcionaba a los Maestros no reunían las condiciones necesarias.

Alega el Ayuntamiento en su recurso que las casas que facilita a los Maestros son las mejores de la localidad y que, en cambio, los Maestros prefieren percibir la indemnización para, en su caso, poder alquilar otra más barata.

La Inspección y Sección administrativa de Primera Enseñanza informan en sentido de que sea desestimado el recurso, y también el Negociado y Sección.

Examinado el expediente a que se hace referencia en el extracto anterior y teniendo en cuenta los informes emitidos, y muy especialmente el de la Inspección de Primera enseñanza, que asegura que las casas facilitadas a los Maestros no reúnen las condiciones de decencia y capacidad señaladas por las disposiciones vigentes,

Este Consejo opina que sea desestimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Fermoselle contra la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 25 de septiembre último."

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 25 junio.)

18 de junio.—OO. Excedencias.

Se concede la excedencia, con arreglo al caso 2.º del art. 137 del Estatuto, a D. Francisco López Rojas, Maestro de Torre Val de San Pedro, provincia de Segovia, y a D. José Benito Rico García, Maestro de Arnedo (Logroño). ("Gaceta" 25 de junio.)

18 junio.—O. Colonia escolar.

Se concede una subvención de 10.000

pesetas para que el Ayuntamiento de Valladolid organice una Colonia escolar. ("Gaceta" 28 de junio.)

21 junio.—O. Creando tres plazas de Maestro y una de Maestra en el Instituto-Escuela de Sevilla.

Solicitada por el Patronato de Cultura de Sevilla, la creación por el Estado de tres plazas de Maestros y una de Maestra nacionales, con destino a las enseñanzas que con el carácter de primaria han de darse en el Instituto-Escuela de dicha capital, establecido en los locales donde venía funcionando el Colegio que tenía a su cargo la disuelta Compañía de Jesús, cuya organización le fué encomendada al referido Patronato por Decreto de este Departamento, fecha 2 de marzo último; y

Teniendo en cuenta que se dispone de todos los elementos precisos para la instalación y funcionamiento de dichas clases y que en tanto que por el Ayuntamiento de Sevilla se acuerde hacerse cargo de esas obligaciones, el Patronato de Cultura satisfará cuantos gastos ocasioné el establecimiento de las clases cuya creación se solicita,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se consideren creadas con carácter definitivo tres plazas de Maestros y una de Maestra nacionales con destino al Instituto-Escuela de Sevilla, con cargo al crédito resultante de la anulación de las Escuelas creadas provisionalmente a que se refiere la orden de esta fecha; plazas que serán provistas con arreglo a las normas dictadas por esa Dirección general con fecha 18 de mayo ("Gaceta" del 22). ("Gaceta" 25 junio.)

21 de junio.—Anuncios de Auxiliarias vacantes en la Sección de Pedagogía de la Universidad de Madrid.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a la Sección de Pedagogía, que ha de proveerse, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza a concurso.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación, y comprende las asignaturas siguientes: Biología, Fisiología e Higiene escolar.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo acreditar tener aprobado el grado de Licenciado en Ciencias Naturales y justificar, además de otros méritos que aleguen, la aproba-

ción de las asignaturas del período del Doctorado.

Se hace constar que los admitidos a este concurso tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores titulares les encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, y quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliarias temporales.

—Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid dos plazas de Auxiliar temporal, correspondientes a la Sección de Pedagogía, que han de proveerse, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dichas plazas a concurso.

Las citadas plazas de Auxiliar temporal tienen la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación, y comprenden las asignaturas siguientes: Pedagogía, Historia de la Pedagogía y Paidología.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo acreditar tener aprobado el grado de Licenciado en Filosofía y Letras y justificar, además de otros méritos que aleguen, la aprobación de las asignaturas del período de Doctorado.

Se hace constar que los admitidos a este concurso tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño de los indicados cargos.

Será obligación de los Profesores auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los señores Profesores titulares les encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, y quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias,

establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliarias temporales. ("Gaceta" 24 de junio.)

22 de junio.—O. Traslado de una Escuela y solicitud de local por los Maestros.

Para resolver definitivamente la situación de los Maestros de Sección de la Escuela 2 A. de esta localidad que funcionó en la calle de Don Juan de Austria, y a base de la cual se organizó la hoy establecida en el paseo de la Florida, 17, quedando dos de sus Maestros a las órdenes de la Inspección en tanto no hubiera locales en que acoplarse, sin perder su cualidad de tales Maestros de Sección, y habiéndose comunicado por el Ayuntamiento que se hallan en condiciones de funcionar dos locales establecidos, el uno en la calle de la Santísima Trinidad, 1, y el otro en la calle de la Puebla, 11, ambos proporcionados para Maestros de la referida Graduada, a fin de acoplar las Secciones sobrantes de la misma y siendo preciso en este caso atenerse a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero último ("Gaceta" del 28), informada por el Consejo de Instrucción pública, respecto a la elección de locales por los Maestros de dicha Escuela 2 A.,

Esta Dirección general se ha servido disponer que por todos los referidos Maestros de la Escuela 2 A., y en el término de tres días, contados desde la publicación de la presente Orden en la "Gaceta de Madrid", se formule ante este Centro la correspondiente petición de destino, en el orden que deseen las referidas vacantes, acompañando hoja certificada de servicios; bien entendido que la adjudicación se hará con arreglo a las condiciones de preferencia que se establecen en el vigente Estatuto para los cambios de destino. ("Gaceta" 25 de junio.)

22 de junio.—O. Dietas de los Tribunales de los cursillos.

En vista de la consulta elevada a esta Dirección general por el Presidente del Tribunal de selección profesional a ingreso en el Magisterio del distrito universitario de Valladolid, sobre la cuantía de las dietas de residencia que habían de percibir los miembros del Tribunal que no habiten en la capital donde se verifican los ejercicios,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta razones de orden económico, ha acordado declarar que las dietas de residencia sean de 15 pesetas por día, que se reclamarán por medio de nómina justificada y elevada a este Ministerio (Sección segunda de Contabilidad); sin perjuicio de lo que por otros conceptos

pueda corresponderles. ("Gaceta" 25 de junio.)

23 de junio.—O. Plaza de Profesor de Normal a concurso.

Se anuncia a concurso previo de traslado, por el plazo de quince días, la plaza de Profesor numerario de Física y Química en la Escuela Normal de Toledo.

Solamente pueden aspirar a dicha plaza los profesores y profesoras numerarias de Escuelas Normales. ("Gaceta" 28 de junio.)

CONCURSOS DE TRASLADOS

Relación de Escuelas existentes con anterioridad a 1. de enero último y que corresponde proveer por los cuatro primeros turnos.

(Continuación de la pág. 537.)

Manzanedo-Idem-Valle de Manzanedo. Mixta, 192 habitantes.

Marauri-Condado de Treviño.—Mixta, 79 habitantes.

Mazueco de Lara-Villaruevo.—Mixta, 178 habitantes.

Menamayor-Valle de Mena.—Mixta, 87 habitantes.

Modubar de la Emparedada-Idem.—Mixta, 173 habitantes.

Molina de Ubierna-La Molina de Ubierna.—Mixta, 80 habitantes.

Murita-Junta Villalba de Losa.—Mixta, 80 habitantes.

Nidáguila-Masa.—Mixta, 207 habitantes.

Nocedo-Gredilla Sedano.—Mixta, 100 habitantes.

Ozana-Condado de Treviño.—Mixta, 77 habitantes.

Parayuelo y Edesoo-Valle de Tobalina.—Mixta, 104 habitantes.

Pardilla-Idem.—Unitaria, 459 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Parte-Merindad de Sotoscueva. Mixta, 117 habitantes.

Paúles de Lara-Jurisdicción de Lara. Mixta, 165 habitantes.

Paúl de Valdelucio-Valle de Vadlucio.—Mixta, 78 habitantes.

Pedrosa-Merindad de Valdeporres.—Unitaria, 190 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Peñalba de Castro-Idem.—Mixta, 374 habitantes.

Pineda de la Sierra-Idem.—Mixta, 371 habitantes.

Población de Arre-Valle de Manzanedo.—Mixta, 125 habitantes.

Porquera de Burtrón-Los Altos.—Mixta, 211 habitantes.

Puras de Villafranca-Idem.—Mixta, 142 habitantes.

Quintana Entrepeña - Merindad de Cuesta Urria. Mixta, 65 habitantes.

Quintanajuar-Masa. Mixta, 117 habitantes.

Quintanalaria-Idem.—Mixta, 238 habitantes.

Quintanilla del Monte en Juarros-Villaescusa la Sombria.—Mixta, 88 habitantes.

Quintanaurria-Carcedo de Bureba.—Mixta, 52 habitantes.

Rábanos-Idem.—Mixta, 137 habitantes.

Regumiel-Idem.—Unitaria, 398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Riocerezo-Idem.—Mixta, 269 habitantes.

Rióparaiso-Villavedón.—Mixta, 85 habitantes.

Riosequillo - Valle de Manzanedo.—Mixta, 147 habitantes.

Rosales-Junta de la Cerca.—Mixta, 109 habitantes.

Rublacedo de Abajo-Idem.—Mixta, 158 habitantes.

Salazar-Merindad Castilla la Vieja. Mixta, 237 habitantes.

Salcedillo o Trueba-Espinosa de los Monteros.—Mixta, 316 habitantes.

San Millán de Lara-Idem.—Mixta, 393 habitantes.

Santurde-Medina de Pomar.—Mixta, 120 habitantes.

Santibáñez Esgueva-Idem.—Mixta, 413 habitantes.

Santelices-Merindad de Valdeporres. Mixta, 140 habitantes.

Santa María de Garoña-Valle de Tobalina.—Mixta, 130 habitantes.

Sobrepeña-Merindad de Sotoscueva. Mixta, 67 habitantes.

Tablada del Rudrón.—Tubilla del Agua. Mixta, 301 habitantes.

Toba-Merindad de Valdivieso.—Mixta, 62 habitantes.

Tordueles-Idem.—Mixta, 407 habitantes.

Tosantos-Idem.—Mixta, 259 habitantes.

Tubilleja del Ebro-Los Altos.—Mixta, 123 habitantes.

Villahernando-Arenillas de Villadiego. Mixta, 48 habitantes.

Villaescobedo-Valle de Valdelucio.—Mixta, 100 habitantes.

Villaluenga-Junta de Río de Losa.—Mixta, 89 habitantes.

Villalvilla de Burgos-Idem.—Mixta, 252 habitantes.

Villambritia-Idem.—Mixta, 400 habitantes.

Villamediana de Hoz de Arreba-Valle de Hoz de Arreba.—Mixta, 109 habitantes.

Villamediana de Lomas-Alfoz de Bricia.—Mixta, 103 habitantes.

Villanueva Soportilla - Bozoó. Mixta, 107 habitantes.

Villasante-Merindad de Montija.—Unitaria, 367 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villatomil-Junta de la Cerca.—Mixta, 104 habitantes.

Villaute-Arenillas de Riopisuerga.—Mixta, 115 habitantes.

Villavieja-Idem.—Mixta, 182 habitantes.

Villorejo-Idem.—Mixta, 259 habitantes.

Zangández-Partido Sierra en Tobalina. Mixta, 49 habitantes.

PROVINCIA DE ALAVA

Maestras

Grupo A

Amurrio.—Idem, unitaria número 2; más de 500 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Areta.—Llodio, unitaria; más de 500 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Oyón.—Idem, unitaria número 2; 2.056 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de Campero.—Idem, unitaria número 2; 1.068 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vitoria-Idem, párvulos número 4; 30.417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vitoria.—Idem, Sección graduada (Grupo Portal de Alí); 30.417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

Vitoria.—Idem, párvulos número 1; 30.417 habitantes.

Grupo C

Vitoria.—Idem, párvulos número 2; 30.417 habitantes. puede solicitarse por consortes.

Grupo D

Vitoria.—Idem, párvulos, número 3; 30.417 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.

Barróu.—Lacozmonte, mixta; 82 habitantes.

Fresneda.—Valdegoria, mixta; 103 habitantes.

Mendarozqueta.—Cigoitia, mixta; 36 habitantes.

Uncella.—Aramayona, mixta; 103 habitantes.

Villanueva.—Valdegoria, unitaria; 270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE ALBACETE

Maestras

Grupo A

Albacete.—Idem, párvulos (Barrio de las Cañicas); 23.324 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Albacete.—Idem, Sección graduada; 23.324 habitantes.

Alcaraz.—Idem, unitaria; 2.627 habitantes.

Almansa.—Idem, unitaria; 11.046 habitantes.

Barrax.—Idem, unitaria; 2.240 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bienservida.—Idem, unitaria; 2.501 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bogarra.—Idem, unitaria; 1.311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Corral Rubio.—Idem, unitaria; 898 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casas de Juan Núñez.—Idem, unitaria; 1.326 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cordobilla.—Tobarrá, mixta; 566 habitantes.

Chinchilla.—Idem, unitaria; 3.758 habitantes.

El Bonillo.—Idem, Sección de graduada; 4.814 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuente Alamo.—Idem, unitaria; 2.437 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puente Albilla.—Idem, unitaria; 1.668 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Gineta.—Idem, unitaria; 3.499 habitantes.

La Roda.—Idem, unitaria; 8.345 habitantes.

La Solana.—Peñas de San Pedro, unitaria; 589 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrigueras.—Idem, Sección graduada; 3.988 habitantes.

Petrola.—Idem, unitaria; 1.472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarazona de la Mancha.—Idem, unitaria; 5.148 habitantes.

Valdeganga.—Idem, unitaria; 1.876 habitantes.

Vianos.—Idem, unitaria; 1.738 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamalea.—Idem, unitaria; 2.210 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarrobledo.—Idem, unitaria; 13.458 habitantes.

Grupo B

Albacete.—Idem, Sección graduada; 23.324 habitantes.

Albacete.—Idem, párvulos (Barrio de las Cañicas); 23.324 habitantes.

Alcaraz.—Idem, unitaria; 2.627 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almansa.—Idem, unitaria; 11.046 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Roda.—Idem, unitaria; 8.345 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarazona de la Mancha.—Idem, unitaria; 5.148 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdeganga.—Idem, párvulos; 1.876 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

Albacete.—Idem, Sección graduada; 23.324 habitantes.

La Roda.—Idem, unitaria; 8.345 habitantes.

Tarazona de la Mancha.—Idem, unitaria; 5.148 habitantes.

Grupo D

Albacete.—Idem, Sección graduada; 23.324 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.

Casas del Cerro.—Alcalá del Júcar, unitaria; 363 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Cuartico.—La Herrera, mixta; 27 habitantes.

Fontanar.—Alcadozo, mixta; 227 habitantes.

Santa Ana.—Alcadozo, mixta; 118 habitantes.

Villar de Ves.—Idem, mixta; 219 habitantes.

PROVINCIA DE ALICANTE

Maestras

Grupo A

Agres.—Idem, unitaria núm. 2; 1.270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Algueña.—Pinoso, unitaria número 2; 1.482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcoy.—Idem, Sección graduada; 36.288 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante.—Idem, unitaria número 1 (Casa de Beneficencia); 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante.—Idem, párvulos (Arrabal Roig); 52.432 habitantes.

Alicante.—Idem, unitaria número 2 (San Blas); 52.432 habitantes.

Alicante.—Idem, unitaria número 1 (Carolinas Bajas); 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Altea.—Idem, unitaria número 3; habitantes 4.091.

Aspe.—Idem, unitaria número 3; habitantes 7.644. Puede solicitarse por consortes.

Aspe.—Idem, unitaria número 2; habitantes 7.644. Puede solicitarse por consortes.

Bañeres.—Idem, unitaria número 3; 3.817 habitantes.

Barbores.—Villajoyosa, unitaria; habitantes 1.163. Puede solicitarse por consortes.

Benejurar.—Idem, unitaria número 2; 2.732 habitantes.

Beniarrés.—Idem, unitaria número 2; 1.324 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benidorn.—Idem, unitaria número 2; 3.289 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Biar.—Idem, unitaria número 1; 3.334 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benisa.—Idem, unitaria número 4; 6.281 habitantes.

Campo de Mirra.—Idem, unitaria; 821 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cocentaina.—Idem, unitaria número 4; 7.125 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cox.—Idem, unitaria número 2; 2.504 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Denia.—Idem, Sección graduada; habitantes 11.999.

Elche.—Idem, Auxiliaria párvulos número 1; 19.236 habitantes.

Ibi.—Idem, unitaria número 2; 719 habitantes.

Jávea.—Idem, unitaria número 3; 4.662 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jijona.—Idem, Sección graduada; habitantes 5.259. Puede solicitarse por consortes.

Monforte del Cid.—Idem, unitaria número 3; 3.505 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Monóvar.—Idem, Sección graduada; 7.127 habitantes.

Muro de Alcoy.—Idem, unitaria número 3; 2.837 habitantes.

Novelda.—Idem, Sección graduada, 7.687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nucia.—Idem, unitaria número 3; 2.492 habitantes.

Hurchillo.—Orihuela, unitaria; 533 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Patrón.—Val de Gallinosa, unitaria; 512 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pedreguer.—Idem, unitaria número 2; 5.086 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pedreguer.—Idem, Sección graduada; 5.086 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Petrel.—Idem, Sección graduada; habitantes 4.237.

Petrel.—Idem, párvulos; 4.237 habitantes.

Rojales.—Idem, unitaria número 1; 3.176 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente del Raspeig.—Idem, párvulos; 3.808 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tárbena.—Idem, unitaria número 2; 1.651 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Teulada.—Idem, unitaria número 2; 3.486 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torresmendo.—Orihuela, unitaria; habitantes 897. Puede solicitarse por consortes.

Vergel.—Idem, Sección graduada; habitantes 2.011. Puede solicitarse por consortes.

Villajoyosa.—Idem, unitaria número 4; 5.196 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villena.—Idem, Sección graduada; 12.745 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

Alcoy.—Idem, Sección graduada; habitantes 36.288.

Alicante.—Idem, unitaria número 2 (Casa Beneficencia); 52.432 habitantes.

Alicante.—Idem, unitaria (Ciudad Jardín); 52.432 habitantes.

Alicante.—Idem, unitaria número 3 (San Blas); 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante.—Idem, unitaria número 2 (Carolinas Bajas); 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Altea.—Idem, unitaria número 4; habitantes 4.091. Puede solicitarse por consortes.

Aspe.—Idem, unitaria número 4; habitantes 7.644.

Benijurar.—Idem, unitaria número 3; 2.732 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benidorn.—Idem, párvulos; 3.289 habitantes.

Benisar.—Idem, unitaria número 5; 6.281 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cocentaina.—Idem, unitaria número 5; 7.125 habitantes.

Denia.—Idem, Sección graduada; habitantes 11.999. Puede solicitarse por consortes.

Elche.—Idem, unitaria número 6; habitantes 19.236. Puede solicitarse por consortes.

Jávea.—Idem, unitaria número 4; 4.662 habitantes.

Jijona.—Idem, Sección graduada; habitantes 5.259.

Monóvar.—Idem, Sección graduada; 7.127 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Novelda.—Idem, Sección graduada; 7.687 habitantes.

Pedreguer.—Idem, Sección graduada; 5.086 habitantes.

Pego.—Idem, párvulos número 2; habitantes 7.813. Puede solicitarse por consortes.

Petrel.—Idem, Sección graduada; habitantes 4.237. Puede solicitarse por consortes.

Villajoyosa.—Idem, unitaria número 5; 5.196 habitantes.

Villena.—Idem, Sección graduada; 12.745 habitantes.

Grupo C

Alcoy.—Idem, Sección graduada; habitantes 36.288. Puede solicitarse por consortes.

Alicante.—Idem, mixta (Barrio de Santa Cruz); 52.432 habitantes.

Alicante.—Idem, unitaria (Barrio de

Católico Obrero); 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante.—Idem, unitaria (Barrio Domingo); 52.432 habitantes.

Alicante.—Idem, mixta (Barrio de San Agustín); 52.432 habitantes.

Aspe.—Idem, párvulos número 1; habitantes 7.644. Puede solicitarse por consortes.

Benisa.—Idem, unitaria número 6; 6.281 habitantes.

Denia.—Idem, Sección graduada; habitantes 11.999.

Elche.—Idem, unitaria número 7; habitantes 19.236.

Novelda.—Idem, Sección graduada; 7.687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pedreguer.—Idem, Sección graduada; 5.086 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pego.—Idem, Sección graduada; habitantes 7.813.

Petrel.—Idem, Sección graduada; habitantes 4.237.

Villajoyosa.—Idem, unitaria número 6; 5.196 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villena.—Idem, Sección graduada; 12.745 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo D

Alcoy.—Idem, Sección graduada, habitantes 36.288.

Alicante.—Idem, unitaria (Árrabal Roig); 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante.—Idem, unitaria número 1 (San Blas); 52.432 habitantes.

Alicante.—Idem, Sección práctica graduada; 52.432 habitantes.

Aspe.—Idem, párvulos número 2; habitantes 7.644.

Denia.—Idem, Sección graduada; habitantes 11.999. Puede solicitarse por consortes.

Elche.—Idem, párvulos número 2; 19.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Novelda.—Idem, Sección graduada; 7.687 habitantes.

Pedreguer.—Idem, Sección graduada; 5.086 habitantes.

Pego.—Idem, Sección graduada, 7.813 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Petrel.—Idem, Sección graduada; habitantes 4.237. Puede solicitarse por consortes.

Villena.—Idem, Sección graduada; 12.745 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo grupo

Barrio de San Gabriel.—Alicante, unitaria; 265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Batoy. Alcoy, mixta; 162 habitantes.

Catamarruech.—Planes, mixta, 144 habitantes.

Culebrón (El).—Pinoso, mixta; 172 habitantes.

Matanza (La).—Orihuela, unitaria; 57 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olla (La).—Altea, mixta; 195 habitantes.

Rodriguillo.—Pinoso; unitaria; 249 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Solana (La).—Pinoso, mixta; 152 habitantes.

Ubeda.—Pinoso, mixta; 133 habitantes.

PROVINCIA DE ALMERIA

Maestras

Grupo A

Albanche-Idem.—Unitaria, 1.820 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcaudique-Berja.—Unitaria, 7.470 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcudia de Montagud-Idem.—Unitaria, 632 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aguamarga-Urracal.—Mixta, 935 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almería-Idem.—Unitaria (distrito Norte), 42.861 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alboleas-Idem.—Unitaria número 2, 1.662 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bacares-Idem.—Unitaria número 1, 1.775 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chanes-Idem.—Unitaria, 2.110 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dalias-Idem.—Sección graduada, habitantes 5.267.

Enix-Idem.—Unitaria, 615 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Carmen-Huércal de Almería.—Mixta, 2.626 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Félix-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.513. Puede solicitarse por consortes.

Gádor-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 2.877. Puede solicitarse por consortes.

Garrucha-Idem.—Sección de graduada; 4.819 habitantes.

Huecija-Idem.—Unitaria, 1.024 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Mulería-Cuevas de Almanzora.—Unitaria, 956 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laroya-Idem.—Unitaria, 920 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laujar-Idem.—Unitaria número 1, 8.281 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laroya-Idem.—Unitaria, 920 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Gallardos-Idem.—Unitaria número 1, 1.520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Macaél-Idem.—Sección de graduada, 2.786 habitantes.

Nacimiento-Idem.—Unitaria, 1.840 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pechina-Idem.—Unitaria número 1, 2.279 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Somontín-Idem.—Unitaria número 2, 1.205 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sordas-Idem.—Sección de graduada, 2.173 habitantes.

Topares-Vélez Blanca.—Unitaria, habitantes 792. Puede solicitarse por consortes.

Trebolar-Adra.—Mixta, 790 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Turre-Idem.—Sección de graduada, 2.051 habitantes.

Uleila del Campo-Idem.—Unitaria, 2.027 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vera-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 6.365.

Viator-Idem.—Sección de graduada; 2.118 habitantes.

Grupo B

Dalias-Idem.—Sección de graduada, 5.267 habitantes.

Macaél-Idem.—Sección de graduada, 2.786 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sorbas-Idem.—Sección de graduada; 2.173 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Turre-Idem.—Sección de graduada, 2.051 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vera-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 6.365. Puede solicitarse por consortes.

Viator-Idem.—Sección de graduada, 2.118 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

Dalias-Idem.—Sección de graduada, 5.267 habitantes. Puede solicitarse por

Macaél-Idem.—Sección de graduada, 2.786 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón

Almadravía-Almería.—Unitaria, 196 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almería-Adra.—Mixta, 400 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zurcena.—Mixta, 45 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Unitaria, 256 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rodalquinar-Mijar.—Unitaria, 169 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE AVILA

Maestras

Grupo A

Arenal (El)-Idem.—Sección de graduada, 1.968 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arenas de San Pedro-Idem.—Sección de graduada, 3.693 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Avila-Idem.—Sección de graduada aneja a la Normal, 13.098 habitantes.

Avila-Idem.—Sección de graduada número 1, 13.098 habitantes.

Barco de Avila-Idem.—Sección graduada, 2.040 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bararco-Idem.—Unitaria número 2, 2.700 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Burgohondo-Idem.—Unitaria, 1.958 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabezas del Villar-Idem.—Unitaria número 1, 1.253 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cepeda de la Mora-Idem.—Unitaria, 536 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Diego-Alvaro-Idem.—Unitaria número 2, 1.260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fontiveros-Idem.—Unitaria número 2, 1.144 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fresnedilla-Idem.—Unitaria, 572 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gavilanes-Idem.—Unitaria, 1.032 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hoyo de Pinares-Idem.—Unitaria, 2.687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Maello-Idem.—Unitaria número 2, 1.074 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mancera de Arriba-Idem.—572 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navaluenga-Idem.—Sección graduada, 2.656 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navarredondilla-Idem.—Unitaria, 737 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Neira de San Miguel-Idem.—Unitaria, 536 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pajares de Adaja-Idem.—Unitaria, 597 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Peguerinos-Idem.—Unitaria número 2, 940 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Piedrahita-Idem.—Sección graduada, 1.958 habitantes.

Pradosegar-Idem.—Unitaria, 616 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sanchidrián-Idem.—Unitaria número 2; 1.038 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Martín de Ingelmos-Idem.—Unitaria, 613 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Miguel de Serrezuela-Idem.—Unitaria, 1.116 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María del Berrocal-Idem.—Unitaria número 2, 1.322 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Velayos-Idem.—Unitaria número 2, 1.038 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafranca de la Sierra-Idem.—Párvulos, 841 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva del Campillo-Idem.—Unitaria, 1.088 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

Arenas de San Pedro-Idem.—Sección graduada, 3.693 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Avila-Idem.—Sección graduada aneja a la Normal, 13.098 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Avila-Idem.—Sección graduada número 1, 13.098 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barco de Avila-Idem.—Sección graduada, 2.040 habitantes.

Grupo C

Avila-Idem.—Sección graduada número 1, 13.098 habitantes.

Grupo D

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón

Gutierrezmuñoz-Idem.—Unitaria, 427 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Muñico-Idem.—Unitaria, 457 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Maestras

Grupo A

Arange-Idem.—Unitaria número 2, 2.231 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almendral-Idem.—Párvulos, 3.836 habitantes.

Arroyo de San Serván-Idem.—Unitaria número 2, 2.293 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Badajoz-Idem.—Sección graduada práctica aneja a la Normal, 40.718 habitantes.

Benquerencia-Idem.—Unitaria, 2.003 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Berlanga-Idem.—Unitaria número 5,

6.211 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bienvenida-Idem.—Unitaria número 1, 5.740 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabeza de Vaca-Idem.—Unitaria número 3, 3.634 habitantes.

Calamonte-Idem.—Unitaria número 2, 3.093 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Don Benito-Idem.—Sección graduada, 21.059 habitantes.

Feria-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 3.855.

Fregenal de la Sierra-Idem.—Sección graduada, 10.792 habitantes.

Fuente de Cantos-Idem.—Unitaria número 5, 10.514 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuente del Mestre-Idem.—Unitaria número 5, 8.105 habitantes.

Garbayuela-Idem.—Unitaria, 777 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guareña-Idem.—Párvulos número 2, 8.029 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guareña-Idem.—Sección de graduada número 2, 8.029 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Higuera de Llerena-Idem.—Unitaria, 923 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Higuera de Vargas-Idem.—Párvulos, 4.340 habitantes.

Higuera la Real-Idem.—Unitaria número 2, 6.023 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hornachos-Idem.—Unitaria número 4, 5.591 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jerez de los Caballeros-Idem.—Unitaria número 1, 13.526 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llerena-Idem.—Sección graduada, 7.355 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Magacela-Idem.—Unitaria número 1, 1.979 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mérida-Idem.—Sección graduada número 1, 15.253 habitantes.

Monesterio-Idem.—Párvulos, 6.958 habitantes.

Montemolín-Idem.—Unitaria, 2.780 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Monterrubio de la Serena-Idem.—Unitaria número 2, 4.500 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Oliva de la Frontera-Idem.—Unitaria número 1, 10.273 habitantes.

Oliva de Mérida-Idem.—Unitaria número 2, 2.794 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olivenza-Idem.—Sección de graduada, 6.927 habitantes.

Peraleda del Zaucejo-Idem.—Unitaria,

1.305 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Alcocer-Idem.—Párvulos, 3.411 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Quintana de la Serena-Idem.—Unitaria número 3, 6.818 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Marta-Idem.—Unitaria número 3, 6.254 habitantes.

San Vicente de Alcántara-Idem.—Sección graduada, 10.863 habitantes.

Valdecaballeros-Idem.—Unitaria, habitantes 1.239. Puede solicitarse por consortes.

Valencia de Mombuey-Idem.—Unitaria número 2, 2.091 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valverde de Leganés-Idem.—Unitaria número 3, 3.819 habitantes.

Villafranca de los Barros-Idem.—Unitaria número 5, 12.994 habitantes.

Villanueva de la Serena-Idem.—Unitaria número 3, 14.865 habitantes.

Villanueva del Fresno-Idem.—Unitaria número 3, 5.377 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaparero de los Montes-Idem.—Unitaria, 1.950 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar del Rey-Idem.—Unitaria número 2, 3.354 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zafra-Idem.—Unitaria número 5, habitantes 6.526.

Zahinos-Idem.—Unitaria número 2, 2.838 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zalamea de la Serena-Idem.—Unitaria número 1, 7.131 habitantes.

Zarza de Alange-Idem.—Unitaria número 4, 4.003 habitantes.

Grupo B

Badajoz-Idem.—Párvulos número 1, 40.718 habitantes.

Bienvenida-Idem.—Unitaria número 5, 5.740 habitantes.

Cabeza de Vaca-Idem.—Párvulos, ha-

PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

Son indispensables dos ejemplares de cada una de estas obras del doctor don Rufino Blanco:

Arte de la Lectura.—13 edición, que además de los preceptos del Arte contiene reglas para leer con provecho otros libros y una preciosa colección de trozos escogidos en prosa y verso, impresos y manuscritos.—6 pesetas.

Arte de la escritura.—Sexta edición, con profusión de modelos caligráficos, reglas para redactar cartas y otros documentos usuales e instrucciones para el cotejo pericial de letras.—5,50 pesetas.

Pídanse a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

bitantes 3.634. Puede solicitarse por consortes.

Don Benito-Idem.—Sección graduada, 21.059 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Don Benito-Idem.—Párvulos número 3, 21.059 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Feria-Idem.—Párvulos, 3.855 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fregenal de la Sierra-Idem.—Sección graduada, 10.792 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuente de Cantos-Idem.—Unitaria número 6, 10.514 habitantes.

Fuente del Maestro-Idem.—Unitaria número 6, 8.105 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guareña-Idem.—Sección de graduada número 1, 8.029 habitantes.

Llerena-Idem.—Sección graduada, 7.355 habitantes.

Oliva de la Frontera-Idem.—Párvulos, 10.273 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olivenza-Idem.—Sección graduada, 9.627 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Marta-Idem.—Unitaria número 4, 6.254 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente de Alcántara-Idem.—Sección graduada, 10.863 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valverde de Leganés-Idem.—Párvulos 3.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafranca de los Barros-Idem.—Unitaria número 6, 12.994 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva del Fresno-Idem.—Párvulos, 5.377 habitantes.

Zafra-Idem.—Unitaria número 6, habitantes 6.520. Puede solicitarse por consortes.

Zahinos-Idem.—Unitaria número 3, 2.838 habitantes.

Zalamea de la Serena-Idem.—Unitaria número 2, 7.131 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

Badajoz-Idem.—Sección graduada práctica aneja a la Normal, 40.718 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Don Benito-Idem.—Sección graduada, 21.059 habitantes.

Fregenal de la Sierra-Idem.—Sección graduada, 10.792 habitantes.

Fuente de Cantos-Idem.—Párvulos, 10.514 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuente del Maestro-Idem.—Párvulos, 8.105 habitantes.

Guareña-Idem.—Sección graduada número 2, 8.029 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zafra-Idem.—Párvulos número 1, habitantes 6.526.

Grupo D

Don Benito-Idem.—Sección graduada, 21.059 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fregenal de la Sierra-Idem.—Sección graduada, 10.792 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guareña-Idem.—Párvulos número 1, 8.029 habitantes.

Zafra-Idem.—Párvulos número 2, habitantes 6.526. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón

Risco-Idem.—Mixta, 423 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE BALEARES

Maestras

Grupo A

Alaró-Idem.—Sección graduada, 4.619 habitantes.

Alayor-Idem.—Unitaria número 2, 5.034 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Algaida-Idem.—Unitaria número 2, 3.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Costite-Idem.—Unitaria, 1.317 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Esporlas-Idem.—Unitaria número 2, 3.035 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ferrerías-Idem.—Unitaria, 1.609 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ibiza-Idem.—Párvulos número 1, habitantes 6.751. Puede solicitarse por consortes.

Inca-Idem.—Sección de párvulos graduada de niños, 9.894 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lluchmayor-Idem.—Unitaria número 3, 9.868 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mahón-Idem.—Sección graduada número 1, 17.800 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palma-Idem.—Sección graduada número 1, Santa Catalina, 44.464 habitantes.

Palma-Idem.—Sección de párvulos agregada a la Normal, 44.464 habitantes.

Petra-Idem.—Unitaria, 3.630 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puigjument-Idem.—Unitaria, 1.143 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Inés-San Antonio Abad.—Unitaria, 761 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María-Idem.—Unitaria, 3.002

habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Miguel-San Juan Bautista.—Unitaria, 1.384 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Suein-Idem.—Sección graduada párvulos niñas, 4.315 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sóller-Idem.—Unitaria número 1, habitantes 10.347. Puede solicitarse por consortes.

Villafranca de Bormany-Idem.—1.261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

Alaró-Idem.—Sección graduada número 2, 4.619 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ibiza-Idem.—Párvulos número 2, habitantes 6.751.

Lluchmayor-Idem.—Párvulos número 1, 9.868 habitantes.

Mahón-Idem.—Sección graduada número 2, 17.800 habitantes.

Palma-Idem.—Sección graduada párvulos niños, 44.464 habitantes.

Palma-Idem.—Sección graduada número 2, Santa Catalina, 44.464 habitantes.

Sóller (Ser Marjades)-Idem.—Unitaria, 10.347 habitantes.

Grupo C

Alaró-Idem.—Sección graduada párvulos niñas, 4.619 habitantes.

Ibiza-Idem.—Sección graduada, 6.751 habitantes.

Lluchmayor-Idem.—Párvulos número 2, 9.868 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mahón-Idem.—Sección graduada número 3, 17.800 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palma-Idem.—Sección graduada de párvulos niños Levante, 44.464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palma-Idem.—Sección graduada de párvulos Santa Catalina, 44.464 habitantes.

Grupo D

Alaró-Idem.—Sección graduada párvulos niños, 4.619 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ibiza-Idem.—Sección graduada número 2, 6.751 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mahón-Idem.—Sección graduada número 4, 17.800 habitantes.

Palma-Idem.—Sección graduada Santa Catalina, 4.464 habitantes.

Palma-Idem.—Sección graduada párvulos niños Santa Catalina, 44.464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón

Fornets-Sancellas.—Mixta, 22 habi-

tantes. Puede solicitarse por consortes.

Goret-Vey-Santafiy.—Mixta, 170 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE BARCELONA

Maestras

Grupo A

Arenis de Munt-Idem.—Unitaria, habitantes 2.992. Puede solicitarse por consortes.

Barcelona-Idem.—Párvulos número 92, 705.901 habitantes.

Berga-Idem.—Sección graduada, 5.570 habitantes.

Bleda (La)-San Martín Sarroca.—Unitaria, 625 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borrás-Gastellbell y Vilar.—Unitaria, 666 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabrera de Mataró-Idem.—Unitaria, 1.029 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calalla-Idem.—Sección graduada, habitantes 6.188.

Capellanes-Idem.—Párvulos, 2.559 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cardona-Idem.—Párvulos, 3.600 habitantes.

Castellar de Nuch-Idem.—Unitaria, 751 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castellbisbal-Idem.—Unitaria, 1.500 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Esparraguera-Idem.—Sección graduada, 4.524 habitantes.

Folgarolas-Idem.—Unitaria, 848 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gariga (La)-Idem.—Párvulos, 2.342 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hospitalet-Idem.—Unitaria, 5.917 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hospitalet-Idem.—Párvulos, 5.917 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hostalet-San Martín Sarroca.—Unitaria, 504 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Igualada-Idem.—Párvulos, 12.362 habitantes.

Jorba-Idem.—Unitaria, 776 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llinás-Idem.—Párvulos, 1.376 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Malgrat-Idem.—Párvulos, 3.996 habitantes.

Mallorquinas (Las)-Ciana.—Unitaria, 668 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Marrampíño-Moncada.—Unitaria, 703 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Masqueta-Idem.—Párvulos, 1.109 ha-

bitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mataró-Idem.—Sección de graduada, 23.726 habitantes.

Mediona-Idem.—Unitaria, 1.458 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Molins de Rey-Idem.—Sección de graduada, 3.795 habitantes.

Mongat-Tiana.—Párvulos, 787 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montesquiu-San Quirico de Besora.—Unitaria, 860 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Parets-Idem.—Unitaria, 1.589 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pineda-Idem.—Unitaria, 2.144 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Prats de Llusanés-Idem.—Unitaria, 1.567 habitantes.

Puigreg-Idem.—Unitaria, 4.513 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Coloma de Gramanent-Idem.—Sección graduada, 2.684 habitantes.

Sallent-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.388. Puede solicitarse por consortes.

Santa Margarita y Monjos-Idem.—Unitaria, 1.159 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María de Corcó-Idem.—Párvulos, 2.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Perpetua de la Moguda-Idem.—Sección graduada, 2.036 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sam Boy de Llusanés-Idem.—Unitaria, 613 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Cugat del Vallés-Idem.—Sección graduada, 2.889 habitantes.

San Martín de Centellas-Idem.—Mixta, 574 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro de Ribas-Idem.—Unitaria, 2.096 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro de Riudevilles-Idem.—Unitaria, 1.714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro de Torelló-Idem.—Sección de graduada, 1.286 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente de Castellet-Idem.—Sección graduada, 1.895 habitantes.

Sardanyola-Idem.—Unitaria, 1.355 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarrasa-Idem.—Párvulos, 29.188 habitantes.

Tarrasa-Idem.—Sección graduada, 29.188 habitantes.

Tiana-Idem.—Párvulos, 1.613 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tona-Idem.—Párvulos, 1.592 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torelló-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.973.

Vich-Idem.—Unitaria, 13.019 habitantes.

Viladecáns-Idem.—Sección graduada, 1.567 habitantes.

Villafranca del Panadés-Idem.—Párvulos, 8.479 habitantes.

Villafranca del Panadés-Idem.—Sección graduada, 8.439 habitantes.

Villanueva y Geltrú-Idem.—Sección graduada, 13.706 habitantes.

Villanueva y Geltrú-Idem.—Sección graduada, 13.706 habitantes.

Grupo B

Barcelona-Idem.—Párvulos núm. 106, 705.901 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Berga-Idem.—Párvulos, 5.570 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hospitalet-Idem.—Párvulos, 5.917 habitantes.

Hospitalet-Idem.—Unitaria, 5.917 habitantes.

Mataró-Idem.—Párvulos, 23.726 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Molins de Rey-Idem.—Sección de graduada, 3.795 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pineda-Idem.—Unitaria, 2.144 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Prats de Llusanés-Idem.—Párvulos, 1.567 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Coloma de Gramanent-Idem.—Sección de graduada, 2.684 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro de Torelló-Idem.—Párvulos, 1.286 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarrasa-Idem.—Sección de graduada, 29.188 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarrasa-Idem.—Párvulos, 29.188 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torelló-Idem.—Sección de graduada, 3.973 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viladecamps-Idem.—Sección de graduada, 1.567 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafranca del Panadés-Idem.—Sección de graduada, 8.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva y Geltrú-Idem.—Sección de graduada, 13.760 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva y Geltrú-Idem.—Sección de graduada, 13.760 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

Barcelona-Idem.—Párvulos núm. 78, 705.901 habitantes.

Berga-Idem.—Párvulos, 5.570 habitantes.

Hospitalet-Idem.—Unitaria, 5.917 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Molins de Rey-Idem.—Sección de graduada, 3.795 habitantes.

Tarrasa-Idem.—Sección de graduada, 29.188 habitantes.

Tarrasa-Idem.—Sección de graduada, 29.188 habitantes.

Villafranca del Panadés-Idem.—Sección de graduada, 8.439 habitantes.

Villanueva y Geltrú-Idem.—Sección de graduada, 13.706 habitantes.

Grupo D

Barcelona-Idem.—Unitaria núm. 69, 705.901 habitantes.

Hospitalet-Idem.—Unitaria, 5.917 habitantes.

Tarrasa-Idem.—Sección de graduada, 29.188 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafranca del Panadés-Idem.—Sección de graduada, 8.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva y Geltrú-Idem.—Sección de graduada, 13.706 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.

Barriada La Mina-San Adrián de Besós.—Mixta, 124 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Berbús-Cardona.—Mixta, 58 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bifurcación-Moncada.—Unitaria, 74 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calle de Tarrasa-San Adrián de Besós.—Mixta, menos de 501 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camps-Fonollosa.—Mixta, 23 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casas Novas de San Pardo-San Juan de Mediona.—Mixta, 227 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castelleir-Idem.—Unitaria, 341 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castellfullit de Riubregós-Idem.—Unitaria, 460 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Creu-Barbará.—Unitaria, 195 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rocafort-Idem (Vilumara).—Unitaria, 306 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rofas-La Llacuna.—Mixta, 55 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Espelt-Odena.—Mixta, 89 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Faus-Hospitalet.—Mixta, menos de 501 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Figols-Idem.—Mixta, 388 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gualba de Abajo-Gualba.—Mixta, 77 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laveru-Subirats.—Unitaria, 308 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llagosta-San Fausto de Capcente-

llas.—Mixta, 296 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mayans-Castellfullit del Baix.—Mixta, 124 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Munta-Montanyola.—Mixta, 23 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pontons - Idem.—Unitaria, 487 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Riels de Faig-Bigas.—Mixta, 115 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Juan de Fábregas.—Unitaria, 411 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Marsal - Castellet.—Mixta, 277 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Martín Sescort-Santa María de Corcó.—Mixta, 34 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro Desvins-Veciana.—Mixta, 29 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro Sacarreras-San Juan de Mediona.—Mixta, 123 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrelletas-Castellet y Gornal.—Mixta, 201 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vespella - Gurb.—Mixta, 68 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viver Serrateix - Idem.—Mixta, 496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PROVINCIA DE BURGOS

Maestras

Grupo A

Adra de Haza-Idem.—Unitaria, 760 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Anguix-Idem.—Unitaria, 541 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baños de Valdearados-Idem.—Unitaria número 2, 1.137 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Burgos - Idem.—Unitaria, San Pedro de la Fuente, 29.145 habitantes.

Burgos-Idem.—Sección graduada. General Santocildes, 29.145 habitantes.

Espinosa de los Monteros - Idem.—Unitaria, 1.579 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gumiel del Mercado.—Unitaria número 2, 2.131 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mecerreyes-Idem.—Unitaria núm. 2, consortes.

Melgar de Fernamental-Idem.—Unitaria número 2, 2.562 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miranda de Ebro-Idem.—Sección de graduada, Aquende, 6.861 habitantes.

Oña-Idem.—Unitaria número 2, 1.175 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pradoluengo-Idem.—Sección graduada, 2.165 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sotillo de la Ribera-Idem.—Unitaria número 2, 1.216 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torresandino-Idem.—Unitaria número 2, 1.080 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tórtoles de Esgueva.—Unitaria, 1.193 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Silvestre del Pinar-Idem.—Unitaria, 797 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villadiego-Idem.—Unitaria número 2, 1.199 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamayor de los Montes - Idem.—Unitaria, 824 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villasandino-Idem.—Unitaria, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zuzones-La Vid y Barrios.—Unitaria, 587 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo B

Burgos-Idem.—Sección graduada aneja a la Normal, 29.145 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

LA NACION CATALANA NO HA EXISTIDO NUNCA

por JOSE OSES LARUMBE

Maestro nacional

y JUAN OSES HIDALGO

Publicista

Folleto destinado a desengañar de las falsas propagandas políticas. Se remite por una peseta en sellos



Contiene, además, muchos nombres completos, dibujos en tamaño natural, el catálogo antiguo y el moderno de este año. En total, unos miles de dibujos, todo por 1,25 pesetas. Catálogo solo, gratis. Pedidos a I. DAYAN

FACULTAD DE PEDAGOGIA

Pida hoy mismo informes detallados de la preparación para ingreso en la Facultad de Pedagogía al INSTITUTO NUÑEZ SAMPER Fernanfior, 6.—MADRID

Burgos-Idem.—Sección graduada del General Santocildes, 29.145 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miranda de Ebro-Idem.—Sección graduada Aquende, 6.861 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grupo C

Burgos-Idem.—Sección graduada aneja a la Normal, 29.145 habitantes.

Burgos-Idem.—Sección graduada del General Santocildes, 29.145 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miranda de Ebro-Idem.—Sección graduada Aquende, 6.861 habitantes.

Grupo D

Burgos-Idem.—Sección graduada del General Santocildes, 29.145 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón

Adgomedo-Valle de Valdezana.—Mixta, 262 habitantes.

Arroyo de Muñó - Villavieja.—Mixta, 131 habitantes.

Bárcenas de Bureba-Abajas.—Mixta, 77 habitantes.

Barrio del Hospital del Rey-Burgos. Unitaria, 302 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Huelgas-Burgos.—Unitaria, 304 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Panizares-Basconillos del Tozo.—Mixta, 21 habitantes.

Barrio de Villimar-Burgos.—Unitaria, 328 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bayas-Miranda de Ebro.—Mixta, 132 habitantes.

Berlangas de Roa - Idem.—Unitaria, 497 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Buezo-Salinillas de Bureba.—Mixta, 65 habitantes.

Campolara-Idem.—Unitaria, 302 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Celada del Camino-Idem.—Unitaria, 387 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cilleruelo de Bricia-Alfoz de Bricia. Mixta, 194 habitantes.

Corralejo-Valle de Valdelucio.—Mixta, 86 habitantes.

Entrambosrios-Merindad de Sotocueva.—Mixta, 165 habitantes.

Extramiana - Merindad de Cuesta Urria.—Mixta, 168 habitantes.

Fuentemolinos - Idem.—Unitaria, 418 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Higón-Alfoz de Santa Gadea.—Mixta, 126 habitantes.

Hinojar de Cervera - Santo Domingo de Silos.—Mixta, 108 habitantes.

(Continuará.)

SECCION DE NOTICIAS CRONICA GENERAL

Noticias varias

De Lérida.—Lista de los cursillistas aprobados y que han de pasar a la tercera parte del cursillo de selección profesional del Magisterio primario, según determina el apartado C) del decreto de 3 de julio de 1931:

Maestros: Ramón Mora Potensá, Laureano Vidal Rialp, Modesto Salse Camarasa, Francisco Bigau Geli, Ramón Costafreda y Batlle, José A. Zazurca Ros, Pablo Mars Traginer, Fernando Giné Cluet, Antonio Garrabou Sanz, Juan Negre Roca, José Santaolaria Ortiz, Francisco Montserrat Novau, José M.^a Mora Potensá, José Ambrós Rosell, Amadeo Porqueras Alabart.

Ramón Sanz y Montserrat, José Vilalta Pont, José Forradelles Foz, Juan Amigó Giró, Ramón Plensa Vilella, Ramón Pascual Planella, Ramón Capell Bordalba, Jaime Miret Miralbés, Miguel Vigatá Simó, Angel Francesc Boira, Pablo España Sala, José Poch Roselló, Francisco Sempau Francés, Napoleón Soliva Bonet, Antonio Llardens y Blanch, Antonio Aubach Fité.

Domingo Torra Roca, José Baró Pena, Juan Comellas Soler, Pedro Palomés Borrás, José Moragues Tomás, José Droguet Antillach, Francisco Recasens Boqué, Ignacio Pagés Maniñach, Miguel Albet Biosca, José Ballesté Garrreta, Eusebio Ribera Esport, Doroteo Mas Plana.

Francisco Viguera Lafuente, José Bonet Rosifol, Juan Manuel Vidal, Ramón Mata Valls, Cándido Bría Brotan.

Maestras: Dolores Piera y Llobera, Montserrat Piñol Nolla, Angela Sánchez Delamoya, Sámara Vicente García, Balbina Busquets Bonet, Dolores Santaló y Puig, Mariana Monclús Charles, Manuel Giné Cluet, María Reñé Angladill, M.^a Luisa Terán Blanco.

Juana López Ferrando, Francisca Lladó Lladó, Dorotea Arnés Garzón, Joaquina Villacampa Calderó, Teresa Fraga Miralbés, Concepción Masip Claramunt, Pilar Ubach Bastida, Josefa Granell Miró, Carmen Estany Zalde, Teresa Capdevila Adua, Mercedes Bañeres Melcior, M.^a Teresa Soler Bardají, Montserrat Aresté y Busquets, María Ramón Badía, Montserrat Carné Novell, Francisca Guardia Roig, María Solé Sabarís, Carmen Josa Torné.

Julia López Santaolaria, Carmen Español Masip, Carolina Edó Espasa, Dolores Iglesias Sanz, Antonia Bierge González, Teresa Esquerda Piñol, Joaquina Estrada Buira, Montserrat Forné Bach, Montserrat Porta Erola, Te-

resa Bernaus Miró, María Giné Rosifach, Antonia Dompnier Requejado, Rosa Moragues Tomás.

María Palau Badía, María Dalmau Camí, Isabel Prats Gilabert, Concepción Pedrerol Viñas, Candelaria Ametlla Martí, Angela Alsina López, Mercedes Cunillera Llobera, Montserrat Parellada Arnó, Nieves Vidal Perna, Rosa Rosell Sobré, Carmen Massot Massot, Teresa Bonioch Vilafranca, Pilar Casanovas Maluquer, Teresa Carné Novell, M.^a Dolores Puig Pellón, Antonia Navés Miret.

De Murcia.—Según vemos en "Cartagena Nueva", las señoritas Lolita y Paquita Pastor, hijas de la culta Maestra de Jabalí Nuevo, doña Francisca, y del Maestro de Cartagena don Leandro, están recibiendo muchísimas enhorabuenas; la primera, por haber terminado su carrera en la Normal de Murcia, después de haber tenido la calificación de sobresaliente y matrícula de honor en todas las asignaturas, ejercicios y prácticas; la segunda, por seguir el mismo honroso camino de su hermana, pues en los tres años cursados ha obtenido las mismas calificaciones en todas las asignaturas, de sobresaliente y matrículas de honor. Reciban nuestra cordial enhorabuena.

De Valladolid.—Consejo provincial.—Este Consejo ha acordado aprobar las propuestas de fiestas locales hechas por los Consejos respectivos de la provincia para que rijan en las Escuelas nacionales, excepto las personales, como el cumpleaños de los señores Maestros, con tal que tengan carácter tradicional a juicio de los citados Consejos locales.

También acordó aprobar las propuestas de sesión única hasta la terminación del curso actual, formuladas antes de la fecha de esta circular, y las que en los días próximos se soliciten, para cuya observancia la duración de las clases no bajará de cinco horas, con intervalos prudenciales de descanso, fijando el comienzo de éstas los Consejos correspondientes.

En cuanto a las tardes de los jueves no se autoriza la vacación; pero pueden dedicarse a paseos escolares, siempre justificados con los trabajos que los niños ejecuten como consecuencia de los mismos.

DIAS 27 Y 28 DE JUNIO

Madrid.—Después de realizarse maniobras militares en Carabanchel, con ocasión de un ágape surgió un incidente entre el general Goded y el teniente coronel Mangada. Aquél dió un viva España. Tuvieron luego unas palabras y el Sr. Mangada fué arrestado, pasando a Prisiones Militares. El incidente tuvo un colofón imprevisto, Han sido substituidos los generales Villegas, Goded y Caballero.

Esta cuestión tomó cuerpo y se trajo en interpelación en la Cámara. El Sr. Azaña dió cuenta detallada de las incidencias y ensalzó al Ejército, que, dijo, estaba por encima de particularismos. La exportación de aceite de oliva ha sido en mayo menos de la mitad del año pasado.

Mañana saldrá, con destino al sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander), la tercera expedición escolar organizada por el Ayuntamiento: 320 niñas y niños. Regresará la segunda expedición. El 4 de julio saldrá la primera expedición organizada para el balneario El Molar, y luego seguirá la colonia de altura, para los hoteles Arrojo Valdés, de Cercedilla, con 64 niñas y niños. El 7 del próximo saldrán 100 niñas para la playa de Gijón, y regresará la colonia del Sanatorio de Oza (Coruña).

Finalmente, y para el mismo punto, saldrá la tercera expedición, con 380 niñas y niños.

—La Cámara celebró sesión tarde y noche. Se aprobó la base segunda de la Reforma agraria y el artículo 4.º del Estatuto, y se entró a discutir la base segunda agraria. Por los pasillos corrió el rumor de que la Comisión del Estatuto se pondría al habla con las oposiciones, para aprobar pronto el dictamen; pero la minoría agraria no se presta a la componenda.

—Por disposición superior, el 30 del actual cesarán todos los actuales delegados e inspectores del Trabajo. Se ha abierto concurso-oposición para cubrir 400 de estas plazas.

—Ha quedado constituida la nueva Comisión de la Propiedad rústica. Se divide en cinco Secciones, que se reunirán diariamente y despacharán 500 expedientes por semana. En el Ministerio hay 5.000 apelaciones sobre rentas rústicas.

—Se celebró Consejo de Ministros,

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

RENOVACION ES NUESTRO LIBRO DE LECTURA
Número 1, 0,80 — Número 2, 1,00
EDITORIAL SALVATELLA.—Santo Domingo, 5.—BARCELONA

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,2 ^o pesetas línea del cuerpo 8, de tinas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

que dictó el Reglamento para la provisión de destinos en la Armada. Ha dimitido el delegado en la Trasmediterránea.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100 (64), 63,70 a 62,50; 5 por 100 amortizable 1927 sin impuestos (93,25), 92,80 a (93,50) 93,25. Moneda; francos franceses (47,80), 47,80; francos suizos (236,80), 236,80; libras (43,95), 43,85; dólares (12,15), 12,15; marcos oro (2.875), 2.875.

Nota.—Las cantidades entre paréntesis pertenecen al día anterior.

Provincias.—Los cardenales españoles Illundain y Vidal y Barraquer se dirigen a Roma para asistir a una asamblea magna. Franco y Rada han sido dados de baja en el Círculo Mercantil de Sevilla, de donde eran socios honorarios. Ha terminado en Coruña la Asamblea de Colegios de Médicos. Acordaron rechazar las prácticas anticoncepcionistas. Los médicos deberán de abstenerse de ensayos y experiencias innecesarios.

—Se ha celebrado una reunión internacional de navieros en Barcelona con delegados franceses, españoles e italianos. Se trató de la regulación de comunicaciones trasatlánticas. Los harineros barceloneses quieren comprar mil vagones de trigo. Para aliviar el paro

en Bilbao se recargará el 1 por 100 sobre los jornales durante seis meses. Los sindicalistas, comunistas y parados se han reunido para formular peticiones. Piden un subsidio diario de tres pesetas y viajes gratis en tranvías y trenes.

—En una fábrica de conservas de Vigo hubo una colisión entre individuos de distintos bandos políticos. Se ha extendido la huelga en Jaén. Comunican de Valladolid que hay en Castilla este año trigo bueno y abundante. Los harineros han hecho gran negocio con el trigo importado. En un choque de trenes habido en Lugo ha habido un muerto y 14 heridos. La vía ha quedado interceptada. Han sido detenidos los jefes de estación de Lugo y Rábade. Maciá ha declarado que no hubiera aceptado el artículo 2.º del Estatuto sin la enmienda del Sr. Peñalba. Dijo que no era cierto que se entendiera con los radicales. En una colisión entre huelguistas hubo un muerto, en Zamora, y dos heridos. También fué agredido el juez municipal.

—Se celebró en Murcia una Asamblea de regantes. Los reunidos se opusieron a la derivación de las aguas del Taivilla. El Ayuntamiento de Salamanca se ha incautado de un cementerio propiedad del Seminario de San Carlos.

—Noticias de Aragón dicen que son magníficos los trigos. Las primeras partidas se han vendido a ocho pesetas el quintal. La fruta y la remolacha, buenas.

Extranjero.—Oliveira Salazar se ha encargado de formar Gobierno en Lisboa, el cual se constituirá después de publicar el presupuesto. Herriot se encuentra en situación difícil. No está muy conforme su partido con la política exterior que se sigue. Si aumentan los impuestos la Liga de Contribuyentes no pagará, y si se reducen los sueldos, los funcionarios irán a la huelga.

—Las rosas catalanas han obtenido un éxito en París. Ganaron la única medalla de oro en un concurso internacional. No ha sido posible llegar a un acuerdo en Lausana. Francia y Alemania se muestran intransigentes ante los esfuerzos de Macdonald. Inglaterra prepara un contraproyecto para la Conferencia del Desarme.

—El día 22 estalló en Chile otra intentona de revolución, que fracasó. Se ha firmado el decreto contra Baviera. Queda autorizado el uso de uniformes y las manifestaciones al aire libre. En una manifestación comunista hubo tres muertos.